I

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

7. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2005 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa **CHEANNEG S.A.**

8. La ley de Compañías señala en el Art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador

Guayaquil, 24 de Abril del 2006

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
10 MAY 2006
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

MARIANO ASTUDILLO LOOR
COMISARIO PRINCIPAL